

Miércoles, 26 de febrero de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaván

ANUNCIO. Ordenanza Municipal reguladora de las ayudas a la Natalidad/adopción (cheque bebé).

Aprobada inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS A LA NATALIDAD/ADOPCIÓN —CHEQUE BEBÉ— EN EL AYUNTAMIENTO DE TALAVÁN, por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de febrero de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

www.talavan.sedelectronica.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Talaván, 20 de febrero de 2020
Francisco Miguel del Barco Collazos
ALCALDE

